

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAGUA

En mi calidad de Director, junto al equipo Directivo de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

1. Conformar un comité de control interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control interno de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, dentro del marco normativo vigente. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante resolución
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del sistema de control interno de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, además, convocar a todos los funcionarios y servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para la adecuada implantación del sistema de control interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la Ciudad de Bagua siendo las 10:00 horas del 01 de Diciembre del 2017.



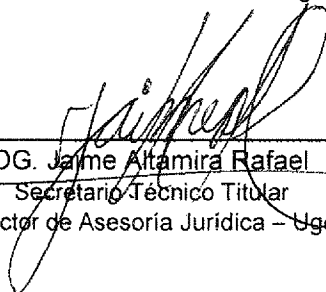
PROF. SEGUNDO A. QUINCHO LORENZO
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Bagua
Titular de la Entidad



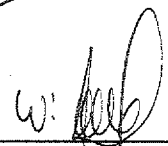
MG. Carlos Maolén Carranza Lozada
Presidente Titular
Especialista en Planificación - Ugel-Bagua

111

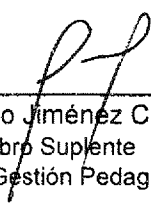
ABOG. Segundo Francisco Morey Mirano
Presidente Suplente
Jefe de Personal de la Ugel Bagua



ABOG. Jaime Altamira Rafael
Secretario Técnico Titular
Director de Asesoría Jurídica - Ugel Bagua



MG. William Gómez Bazán
Miembro Titular
Director de Gestión Institucional - Ugel Bagua



MG. Ricardo Jiménez Chapoñan
Miembro Suplente
Director de Gestión Pedagógica - Ugel Bagua



CPCC. María Amelia Granados Sosa
Miembro Suplente
Director de Gestión Administrativa - Ugel Bagua



ING. Roly Eino Ramírez Malca
Miembro Suplente
Responsable de Logística - Ugel Bagua

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAGUA

ACTA N° 001-2017

En las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, siendo las 4:00 horas del 01 de Diciembre de 2017; se reunieron los miembros Integrantes del Comité de Control Interno designado mediante resolución que los designa como tales:

- Carlos Maolenin Carranza Lozada - Presidente Titular,
- Segundo Francisco Morey Mirano – Presidente Suplente,
- Jaime Altamirano Rafae - Secretario Técnico,
- William Gómez Bazan – Miembro Titular
- Ricardo Jiménez Chapoñan - Miembro Suplente
- María Amelia Granados Sosa - Miembro Suplente
- Roly Lino Ramírez Malca – Miembro Suplente

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno
2. Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control interno.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité de Control Interno

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité de Control Interno, que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento.

Al respecto, se hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; precisando el plazo de 02 meses con el que cuentan para su implementación en la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua.

Asimismo se precisó que el proceso de implementación del SCI requeriría iniciar la sensibilización de todos los funcionarios y servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua sobre la importancia del Control Interno y proceder a Identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgos, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la entidad.

2. Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control Interno

El comité de control interno de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua después de haber analizado la "Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del estado" independiente de sus funciones y responsabilidades como comité acuerdan que necesariamente deben contar con un 01 equipo de trabajo operativo a fin de cumplir con cada una de las actividades establecidas en la planificación, ejecución y evaluación.

Asimismo el comité concuerda

ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad la instalación del Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua,

Siendo las 12:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



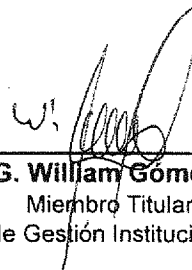
MG. Carlos Maolenin Carranza Lozada
Presidente Titular
Especialista en Planificación - Ugel-Bagua

111

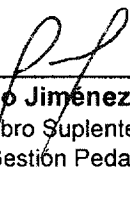
ABOG. Segundo Francisco Morey Mirano
Presidente Suplente
Jefe de Personal de la Ugel Bagua



ABOG. Jaime Altamira Rafael
Secretario Técnico Titular
Director de Asesoría Jurídica - Ugel Bagua




MG. William Gómez Bazán
Miembro Titular
Director de Gestión Institucional - Ugel Bagua



MG. Ricardo Jiménez Chapañan
Miembro Suplente
Director de Gestión Pedagógica - Ugel Bagua



CPCC. María Amelia Granados Sosa
Miembro Suplente
Director de Gestión Administrativa - Ugel Bagua



ING. Roly Lino Ramírez Malca
Miembro Suplente
Responsable de Logística - Ugel Bagua

Unidad de Gestión Educativa Local Bagua
Área de Administración - Personal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 003852 - 2017-UGEL-B

BAGUA; 26 DIC 2017

VISTO, El Acta de Compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local Bagua, de fecha 01 de Diciembre del año 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del sistema de control interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría General N°004-2017-CG, fue aprobada la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, y;

Que, con Ley N°30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres Niveles de Gobierno, en el Marco de lo Dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo visado por el Área de Administración y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bagua; y

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bagua, aprobado mediante Resolución del Gobierno Regional de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAGUA, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la implementación de dicho Sistema de las entidades del Estado.

Dicho Comité dependerá del Despacho de la Administradora del Titular de la Entidad y estará conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	TITULAR	SUPLENTE
01	Presidente	El (la) Oficina General de Planificación	El (la) oficina de Personal
02	Secretario Técnico	El (la) Oficina General de Asesoría Jurídica	
03	Miembro	El (la) Oficina General de Gestión Institucional	El (la) oficina de Tesorería.
04	Miembro		El (la) oficina de Administración
05	Miembro		El (la) oficina de Logística

❖ Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente.

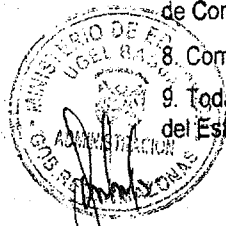
Unidad de Gestión Educativa Local Bagua
Área de Administración - Personal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAGUA, la misma que tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

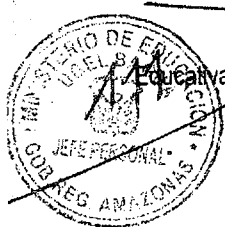
1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos de la entidad sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
9. Todas las demás funciones contenidas en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada



ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las Unidades Orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la Implementación del Sistema de Control Interno.



ARTÍCULO CUARTO.- Disponer el Cumplimiento de la presente Resolución en todas las Unidades Orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el mismo que además deberá ser capacitado en Control Interno



ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el portal en la de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bagua.

Regístrese y Comuníquese



PROF. SEGUNDO A. QUINCHO LORENZO
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Bagua
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BAGUA

SAQ/D.UGEL-B
SFMM/JAPER
MAGS/DGA
WGB/DGI
CEFR/PROY

